

Estimada entidad socia del GDR SUBBÉTICA

Hoy, el BOJA publica la [Resolución de 13 de abril de 2026, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas para solicitantes que no son Grupos de Desarrollo Rural, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 \(Intervención 7119.2\).](#)

Estas ayudas están cofinanciadas en un 85% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 15% por ciento restante.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día 23 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Se trata de una publicación muy esperada tanto por este GDR como por las personas emprendedoras, empresas, entidades públicas y privadas que abre una etapa de oportunidades para seguir construyendo futuro en nuestra Comarca.

Como sabéis esta convocatoria es en concurrencia NO COMPETITIVA pero para poder ser subvencionada una intervención debe superar los **60 puntos** de los criterios aprobados, por lo que es necesario que los proyectos estén completamente definidos para poder valorar y justificar la baremación de la forma más correcta. Siempre podéis contar con nuestra colaboración y ayuda. En la web del GDR SUBBÉTICA está toda la documentación en el enlace: <https://www.gruposubbetica.com/estrategia-de-desarrollo-local-participativa-2023-2027/estrategia-de-desarrollo-local-participativa/>

Os recordamos que las líneas abiertas para nuestra comarca son:

Línea de ayudas 1. Desarrollo del sector agrario y forestal.

Tipología 1.6 **Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.** Dentro de esta tipología se podrán apoyar:

ENTRADA SALIDA



- a) Creación, dotación, adaptación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo para la mejora de la competitividad y la sostenibilidad del sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o forestales.

Tipología 1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas. Dentro de esta tipología se podrán apoyar:

- a) Puesta en marcha de nuevas actividades económicas destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.
b) Modernización de las actividades destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.

Línea diseñada en la Estrategia Local Leader para beneficiarios:

- a. **Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de empresa (PYME) o que vayan a ejercer una actividad.**
b. **Comunidades de bienes o sociedades civiles.**

Porcentajes y cuantías máximas de ayuda

- **El porcentaje de ayuda será del 65% del gasto total subvencionable.**
- **La cuantía máxima de ayuda será de 200.000 euros por operación**

Presupuesto para la línea 1: 400.615,28 €

Línea de ayudas 2. Diversificación de la economía rural.

Tipología 2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas. Dentro de esta línea se podrán apoyar:

- a) Puesta en marcha de nuevas actividades económicas del medio rural.
b) Modernización de las actividades económicas del medio rural.

Tipología diseñada en la Estrategia Local Leader para beneficiarios:

- a. **Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de empresa (PYME) o que vayan a ejercer una actividad.**
- b. **Comunidades de bienes o sociedades civiles.**

Porcentajes y cuantías máximas de ayuda

- **El porcentaje de ayuda será del 65% del gasto total subvencionable.**
- **La cuantía máxima de ayuda será de 200.000 euros por operación**

Tipología 2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.

Se podrán subvencionar las operaciones destinadas a la puesta en marcha de actividades económicas en la comarca por parte de nuevas personas autónomas, mediante la implementación de un plan empresarial.

Pueden subvencionarse todos los sectores de la economía excepto sector agrario y forestal (más información en las Bases Reguladoras).

Personas beneficiarias:

- a) **Desempleadas en el momento de la solicitud de ayuda y tener acumulado al menos el 50% de situación de desempleo en los últimos tres meses antes de la solicitud.**
- b) **Darse de alta en el RETA en el momento de iniciar la implementación del plan empresarial.**
- c) **Empadronamiento en algún municipio de la Comarca.**
- d) **Deberán dedicarse en exclusiva a las actividades previstas en el plan empresarial.**

Porcentajes y cuantías máximas de ayuda:

Importe a tanto alzado entre 37.000,00 € y 50.000,00 € dependiendo de lo indicado en las bases reguladoras.

Presupuesto línea 2: 934.768,99 €

Línea 3. Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo rural y sostenible.

Tipología 3.6. **Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.** Dentro de esta tipología se podrán apoyar:

- A) Creación, dotación, adaptación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la puesta en valor, modernización y sostenibilidad de municipios rurales y su entorno, así como prestación de servicios relacionados con el desarrollo rural y la mejora de la calidad de vida.
- B) Creación, dotación, adaptación y mejora de servicios y herramientas de apoyo al desarrollo rural, la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida.
- C) Creación, dotación y mejora de medios, herramientas y servicios de apoyo para el fomento y el fortalecimiento del asociacionismo, a vertebración, la igualdad y la integración en el medio rural.

Línea diseñada en la Estrategia Local Leader para beneficiarios: ENTIDADES LOCALES


Presupuesto línea 3: 890.256,18 €

Se adjunta PDF con la Resolución y enlaces al BOJA.

Tal y como señala la convocatoria:


"La información asociada al procedimiento de ayudas objeto de la presente convocatoria estará disponible, en el código de procedimiento 25647, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25647>" ***(enlace pendiente de activación por la Consejería)***

Para más información, puedes contactar con nosotros:

 C/ Aradillo, 4-2ª planta. Cabra

 957 529271

 gruposubbetica@gruposubbetica.com

 www.gruposubbetica.com

Esperando que la información sea de vuestro interés y animándoos a presentar vuestras iniciativas, recibid un cordial saludo

Aurelio Fernández García
PRESIDENTE GDR SUBBÉTICA

